

23 OCT 1991

Reg = 207 mnt

Rep = 5451

DIC91

10

RESOLUCION No. 91.1.1.1.

1723

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de septiembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "APART HOTEL ESMERALDAS S.A.";

QUE el señor Arquitecto Manuel Grubel Rosenthal, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Wladimir Cepeda Puyol, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.696 de agosto 13 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.791 de octubre 2 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-89285 de septiembre 27 de 1989 y, ADM-90098 de febrero 23 de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "APART HOTEL ESMERALDAS S.A." por QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000), con lo que asciende a CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 40'200.000) dividido en 40.200 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Esmeraldas en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"APART HOTEL ESMERALDAS S.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de noviembre de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Esmeraldas. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, el 7 OCT. 1991

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

DJ.CAE.  
DBdem.

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ESMERALDAS.

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo - TERCERO de la presente Resolución, se procedió a la INSCRIPCIÓN y REGISTRO de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA APART HOTEL ESMERALDAS, aprobada por medio de la presente Resolución.

Inscripción que se efectúa con fecha de hoy Miércoles 23 de Octubre de 1.991, bajo el No.5.451 del Repertorio y con el - No.207 del Registro Mercantil.- LO CERTIFICO:

Esmeraldas, 23 Octubre de 1.991

El Registrador.



*Dr. Carlos Cano Palacio*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON ESMERALDAS - ECUADOR

29 OCT 1991

1991 100 7